

## Consultas Realizadas

# Licitación 385614 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN VÍA WIFI Y CABLEADO ESTRUCTURADO

### Consulta 1 - Capacidad técnica - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
Con relación a los requisitos para la capacidad técnica - Lote 2, donde se solicita contar con 1 (Un) Técnico Fortinet NSE 6 o NSE 7 y 1 (Un) Técnico Fortinet NSE 4 o NSE 5, consideramos que éste requerimiento direcciona la presente licitación a una sola marca (Fortinet), imposibilitando una mayor participación de posibles oferentes. Solicitamos que dicho requisito sea "Opcional" o en su defecto, sean aceptadas certificaciones técnicas similares de otros fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
Se aclara que la experiencia solicitada específicamente a las marcas de los productos mencionados, es a razón de que, en el MADES, disponemos de equipamiento de firewall de la marca FORTINET y de las mismas dependen todas las conexiones entrantes y salientes de la institución e interactúa con los demás sistemas de seguridad y cualquier inconveniente y/o problema que pueda surgir puede significar una interrupción en la operatoria de la institución por lo cual solicitamos el requerimiento de profesional certificado NSE6 o superior, pues para nosotros, es de vital importancia que la empresa que realizará los trabajos de soporte y mantenimiento, posea experiencias en esos productos específicos, con el fin de garantizar la correcta solución de los inconvenientes que se pudieran presentar. Por lo expuesto, solicitamos que se remitan a las especificaciones del PBC		

### Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2020
Para el Lote 1 Solicitan Certificación PMP /PMI estas son marcas registradas por lo cual el pliego está dirigido, solicitamos a la convocante solicitar certificados de Gestión de Proyectos para no estar apuntando a una marca, empresa o institución en específico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
Se aceptan certificaciones similares en gestión de proyectos. Favor remitirse a la Adenda N° 1		

### Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2020
<p>Para el Lote 1- Punto II: Solicitan</p> <p>"El oferente deberá contar con al menos 1 Profesional con experiencia en Diseño, implementación de Cableado Estructurado y Datacenter y deberá acreditar la certificación con documento emitida por entidad especializada en el rubro (DataCenterDynamics y/o Uptime Institute;).- Presentar Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual se demuestre la antigüedad mínima del personal de 2 (dos) años con relación a la fecha de apertura de ofertas y/o contrato profesional firmado con las facturas mensuales emitidas por los años solicitados con relación a la fecha de apertura de ofertas."</p> <p>Como puede verse en el PBC el llamado es la instalación de Cableado Estructurado no así de Data Centers, donde estas instituciones privadas como "DataCenterDynamics y/o Uptime Institute" brindan certificaciones de Data Centers.</p> <p>Solicitamos sea eliminado dicha solicitud ya que no condice con el llamado que es de cableado estructurado no así de diseño de Data Center, este tipo de solicitud apunta a empresas que poseen estos documentos enfocados a Data center cuya finalidad es dar menor participación a empresas del rubro de cableado estructurado.</p> <p>En vez de ello se debe solicitar técnicos certificados en Cableado Estructurado que es la finalidad del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>EL MADES cuenta con un Datacenter nuevo, reconstruido en el año 2020 y que a futuro apunta a una certificación internacional (TIER), por tal motivo contar con las certificaciones solicitadas proporcionara los lineamientos sobre el estándar TIER y Operación Sustentable manteniendo los estándares y su aplicación a lo largo del ciclo de vida del centro de datos.</p> <p>Durante el proyecto, hemos encontrados más de 3 tres empresa en Paraguay que brinda los servicios según lo solicitado. Por lo expuesto, solicitamos que se remitan a las especificaciones del PBC.</p>		

### Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
<p>Con todo respeto se solicita a la convocante que en cuanto a la capacidad técnica para el Lote 2 en donde se solicitan las siguientes certificaciones:</p> <p>1 (Un) Técnico Fortinet NSE 6 o NSE 7 1 (Un) Técnico Fortinet NSE 4 o NSE 5</p> <p>Se considere como OPCIONAL la presentación de estas certificaciones o en todo caso se presenten certificaciones equivalentes para la marca que el oferente vaya a cotizar, entendemos que actualmente tienen equipos Fortinet y justamente la convocante está buscando una solución integral, y en este caso los potenciales oferentes no deben configurar los equipos ya existentes por lo tanto no es necesario que se presenten certificaciones para estos equipos que estan en un ambiente productivo actualmente.</p> <p>El hecho de pedir estos certificados denota un direccionamiento hacia una marca en específico y no precisamente a la libre competencia para que otras marcas puedan integrarse a las actuales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>Se aclara que la experiencia solicitada específicamente a las marcas de los productos mencionados, es a razón de que, en el MADES, disponemos de equipamiento de firewall de la marca FORTINET y de las mismas dependen todas las conexiones entrantes y salientes de la institución e interactúa con los demás sistemas de seguridad y cualquier inconveniente y/o problema que pueda surgir puede significar una disrupción en la operatoria de la institución por lo cual solicitamos el requerimiento de profesional certificado NSE6 o superior, pues para nosotros, es de vital importancia que la empresa que realizará los trabajos de soporte y mantenimiento, posea experiencias en esos productos específicos, con el fin de garantizar la correcta solución de los inconvenientes que se pudieran presentar. Por lo expuesto, solicitamos que se remitan a las especificaciones del PBC</p>		

## Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
<p>Con todo respeto se solicita a la convocante lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta a la capacidad técnica en el Lote 1, en donde dice: El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada, deberá ser parte del plantel de profesionales. Presentar Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual se demuestre la antigüedad mínima del personal de 2 (dos) años con relación a la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>Se solicita se considere que el profesional que presente la certificación pueda ser subcontratado ya que sería quien finalmente va a realizar los trabajos, y en todo caso que se exija que el profesional que presenta la certificación sea quien realmente realice los trabajos solicitados.</p> <p>En muchos proyectos se nota claramente que se piden estas certificaciones para que solamente algunas empresas puedan cumplir pero finalmente los profesionales que realizan los trabajos NO están certificados.</p> <p>El objetivo y enfoque de la convocante debería ser el de facilitar a los oferentes poder concursar y asegurar que el trabajo sea de calidad por ende debe EXIGIR que los técnicos certificados sean los que realicen los trabajos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>En consideración a su consulta lo que se busca es asegurar la calidad del servicio con la experiencia adquirida del equipo técnico estable de la empresa, de esta manera se podrá garantizar que las necesidades institucionales se realicen en tiempo y forma y no depender de subcontrataciones que incumplan con los tiempos y la calidad del trabajo y esto ponga en riesgo el proyecto. Por consiguiente se mantiene establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020
<p>Lote 1- Punto II: Solicitan "El oferente deberá contar con al menos 1 Profesional con experiencia en Diseño, implementación de Cableado Estructurado y Datacenter y deberá acreditar la certificación con documento emitida por entidad especializada en el rubro (DataCenterDynamics y/o Uptime Institute);.- Presentar Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual se demuestre la antigüedad mínima del personal de 2 (dos) años con relación a la fecha de apertura de ofertas y/o contrato profesional firmado con las facturas mensuales emitidas por los años solicitados con relación a la fecha de apertura de ofertas." Como puede verse en el PBC el llamado es la instalación de Cableado Estructurado no así de Data Centers, donde estas instituciones privadas como "DataCenterDynamics y/o Uptime Institute" brindan certificaciones de Data Centers. Solicitamos que dicha documentación sea considerado opcional, dicha solicitud ya que no condice con el llamado que es de cableado estructurado no así de diseño de Data Center, este tipo de solicitud apunta a empresas que poseen estos documentos enfocados a Data center cuya finalidad es dar menor participación a empresas del rubro de cableado estructurado. En vez de ello se debe solicitar técnicos certificados en Cableado Estructurado que es la finalidad del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>EL MADES cuenta con un Datacenter nuevo, reconstruido en el año 2020 y que a futuro apunta a una certificación internacional (TIER), por tal motivo contar con las certificaciones solicitadas proporcionara los lineamientos sobre el estándar TIER y Operación Sustentable manteniendo los estándares y su aplicación a lo largo del ciclo de vida del centro de datos.</p> <p>Durante el proyecto, hemos encontrados más de 3 tres empresa en Paraguay que brinda los servicios según lo solicitado. Por lo expuesto, solicitamos que se remitan a las especificaciones del PBC.</p>		

## Consulta 7 - Sección 9 Capacidad Técnica Ítems I y II

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020
<p><b>CONSULTA 1</b></p> <p>Sección 9 Capacidad Técnica Ítems I y II / El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada, deberá ser parte del plantel de profesionales. Presentar Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual se demuestre la antigüedad mínima del personal de 2 (dos) años con relación a la fecha de apertura de ofertas. II El oferente deberá contar con al menos 1 Profesional con experiencia en Diseño, implementación de Cableado Estructurado y Datacenter y deberá acreditar la certificación con documento emitida por entidad especializada en el rubro (DataCenterDynamics y/o Uptime Institute);.- Presentar Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual se demuestre la antigüedad mínima del personal de 2 (dos) años con relación a la fecha de apertura de ofertas y/o contrato profesional firmado con las facturas mensuales emitidas por los años solicitados con relación a la fecha de apertura de ofertas. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) profesional con certificación PMP (Project Management Professional) del PMI (Project Management Institute), siendo este parte del plantel del oferente con una antigüedad de al menos 12 meses. Solicitamos a la convocante acepte que los técnicos solicitados sean o no personales de la Empresa, en vista que debido a la Pandemia muchas empresas del rubro tuvieron que reducir los profesionales técnicos por temas presupuestarios, ya que este requisito no afectaría el normal trabajo de instalación y configuración de los equipos solicitados, de ese modo se favorece la participación de empresas del rubro y estar en concordancia con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>*Se aceptan certificaciones similares en gestión de proyectos. Favor remitirse a la Adenda N° 1</p> <p>*EL MADES cuenta con un Datacenter nuevo, reconstruido en el año 2020 y que a futuro apunta a una certificación internacional (TIER), por tal motivo contar con las certificaciones solicitadas proporcionara los lineamientos sobre el estándar TIER y Operación Sustentable manteniendo los estándares y su aplicación a lo largo del ciclo de vida del centro de datos.</p> <p>Durante el proyecto, hemos encontrados más de 3 tres empresa en Paraguay que brinda los servicios según lo solicitado. Por lo expuesto, solicitamos que se remitan a las especificaciones del PBC.</p>		

## Consulta 8 - CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>CONSULTA:</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio ( 0.1 %) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>La Dirección Administrativa, como unidad requirente, responde cuanto sigue:</p> <p>Analizando la situación y teniendo en cuenta los contratiempos ocasionados por la Pandemia, la Dirección requirente considera tiempo suficiente el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión e instalación y puesta en marcha los bienes solicitados, sin incurrir en ninguna contravención.</p> <p>Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución M.H. N° 347/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, en la cual se estipula la fecha límite para realizar las obligaciones antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020 (28/12/2020), de tal modo a que la Institución pueda cumplir con las obligaciones con la empresa adjudicada.</p> <p>En cuanto al porcentaje del interés moratorio fijado es atribución de la Convocante asegurar las mejores condiciones para salvaguardar los intereses del Estado Paraguayo, los intereses establecidos son autorizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, el cual es el Ente regulador que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones antes de su publicación.</p>		